

ASUNTO: Rectificación material base 3.1. c) convocatoria pública bolsa de trabajo de educador/a infantil.

D^a. M^a CARMEN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES (INTERIOR) Y SANIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HELLIN (provincia de Albacete).

1. Resultando que mediante Resolución de la Concejalía Delegada de Personal Nº 2553 , de fecha 29 de octubre de 2018, se aprobaron las bases y la convocatoria pública para la constitución de una bolsa de trabajo en la categoría de educador/a infantil.

2. Advertido error material en las bases de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y haciendo uso de las competencias en materia de personal tengo delegadas por Resolución de la Alcaldía número. 1486 de 16/06/2011, (BOP de la Provincia de Albacete núm. 79, de 6 de julio de 2011, **HE RESUELTO:**

Primero.- Acordar que se proceda a rectificación material de las base 3.1 letra c) en los siguientes términos:

BASE TERCERA.- Requisitos de los aspirantes

Donde dice:

"...c) Estar en posesión del título de formación profesional de grado superior en la especialidad de educación infantil o título oficial equivalente o superior que habilite para el ejercicio profesional de tareas de educación infantil..."

Debe decir:

"...c) Estar en posesión del título de formación profesional de grado superior en la especialidad de educación infantil o título oficial equivalente o superior que habilite para el ejercicio profesional de tareas del primer ciclo de la educación infantil..."

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Hellín para general conocimiento.



Resolución N° 2716 de 15/11/2018 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
llyvrfS7YvfVqqu5+7dy
Vz+GCqTh1Dgu4QT
E9XeNzk=

Código seguro de verificación: P7EKQQ-R6RK7PXL

Pág. 1 de 1